



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE COINCO
REGION LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

REGULARICесе Y APRUEBASE CONTRATO
DE DONACION
COINCO, 25 SEP 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1 del 2006, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El convenio de Colaboración de fecha 18 de Junio del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de Coinco.

El Decreto Exento N° 1496, de fecha 19 de Julio del 2019, de la Ilustre Municipalidad de Coinco, que aprueba en todas sus partes el convenio de colaboración.

El contrato de Donación de la Municipalidad de Providencia a la Municipalidad de Coinco, de fecha 11 de Septiembre del 2019.

DECRETO EXENTO N° 1983

1.- REGULARICесе Y APRUEBASE, en todas sus partes el **Contrato de Donación**, de la **Municipalidad de Providencia**, de fecha 11 de Septiembre del 2019, a la Municipalidad de Coinco.

2.- PROCEDASE a dar de alta en el Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Coinco, los bienes donados por la Municipalidad de Providencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL


GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE

GVA/AAC/pmc
DISTRIBUCIÓN
Gobierno Regional
Secretaría municipal
Depto. De Admin. Y Finanzas
Archivo





CONTRATO DE DONACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A LA

MUNICIPALIDAD DE COINCO

En Providencia, a 11 SEP 2019, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, corporación municipal de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa, doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° 7.342.646-4, ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, y la MUNICIPALIDAD DE COINCO, corporación municipal de derecho público, Rol Único Tributario N°69.081.600-8, representada por su Alcalde Subrogante don HÉCTOR ORELLANA SÁNCHEZ, chileno, cédula nacional de identidad N°13.560.883-1, ambos con domicilio en calle Plaza Los Héroes N° 3, Coinco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha acordado suscribir el siguiente Contrato de Donación:

PRIMERO: Se deja expresa constancia que la presente donación se efectúa conforme a la normativa establecida en el Artículo 22, en relación al artículo 10 del DFL 789 de 12 de diciembre de 1978, que Fija Normas Sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales, donde se exime del pago de impuestos y del trámite de insinuación a donaciones efectuadas a favor de las Municipalidades, como asimismo, del artículo 18 numeral 1°, de la Ley N° 16.271 Sobre Impuestos a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695,

SEGUNDO: Que la Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de Coinco celebraron un Convenio de Colaboración de fecha 18 de junio 2019, el cual fue ratificado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.095 de 1 de agosto de 2019, instrumento que establece bases de colaboración entre ambas municipalidades.

TERCERO: Que por acuerdo N° 887 adoptado en Sesión Ordinaria N° 108 de 6 de agosto de 2019 del Honorable Concejo Municipal de Providencia, y según Decreto Alcaldicio EX.N° 1.155 de fecha 12 de agosto de 2019, la Municipalidad de Providencia dio de baja los siguientes bienes muebles que se detallan a continuación:

- 32 postes ornamentales de 3 brazos (sin globos y sin lámparas)
- Un columpio triple
- 10 asientos de concreto
- 6 escaños

Asimismo, la Municipalidad de Providencia, mediante el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.155 de fecha 12 de agosto de 2019 dio de baja y dona a la Municipalidad de Coinco los siguientes equipos computacionales que se individualizan a continuación:

CANTIDAD	EQUIPO	SERIAL	PLACA	MARCA
1	computador	2FY6JB2	41034	DELL
2	computador	2FZ3JB2	41327	DELL
3	computador	2G45JB2	41297	DELL
4	computador	47M5JB2	41384	DELL
5	computador	2G42JB2	41291	DELL



6	computador	2FV2JB2	41331	DELL
7	computador	47R5JB2	41154	DELL
8	computador	2FV6JB2	41124	DELL
9	computador	2FZ4JB2	41048	DELL
10	computador	2G57JB2	41059	DELL
11	computador	2FY5JB2	41087	DELL
12	computador	47Q6JB2	41113	DELL
13	computador	2FW7JB2	41325	DELL
14	computador	2G23JB2	41335	DELL
15	computador	47R3JB2	41074	DELL
16	computador	47P4JB2	41151	DELL
17	computador	47N5JB2	41110	DELL
18	computador	2FX4JB2	41126	DELL
19	computador	2FZ1JB2	41127	DELL
20	computador	47P3JB2	41111	DELL
21	computador	2G17JB2	41050	DELL
22	computador	2FV1JB2	41052	DELL
23	computador	47M2JB2	41355	DELL
24	computador	47P2JB2	41071	DELL
25	computador	2G56JB2	41338	DELL
26	computador	2G02JB2	41288	DELL
27	computador	47N4JB2	41070	DELL
28	computador	2FY7JB2	41094	DELL
29	computador	2G15JB2	41289	DELL
30	computador	2FX6JB2	41093	DELL

CANTIDAD	EQUIPO	SERIAL	PLACA	MARCA
1	Monitor	YC5NH9LZ400772M	10464	Samsung
2	Monitor	YC5NH9LZ200371H	10334	Samsung
3	Monitor	YC5NH9LB201892N	13378	Samsung
4	Monitor	YC5NH9LZ402021P	10354	Samsung
5	Monitor	YC5EH9LZ500532F	12219	Samsung
6	Monitor	YC5NH9LB302329X	13502	Samsung
7	Monitor	VC5NH9LZ400777B	10358	Samsung
8	Monitor	YC5NH9LZ301478F	10381	Samsung
9	Monitor	CM20H9LS934980P	10868	Samsung
10	Monitor	YC5NH9LZ301785M	10541	Samsung
11	Monitor	YC5NH9LZ201367T	10265	Samsung
12	Monitor	CM20H9LS934725W	10936	Samsung
13	Monitor	YC5NH9LB201948X	12672	Samsung
14	Monitor	YC5EH9LZ500801E	12223	Samsung
15	Monitor	YC5NH9LZ301017K	10378	Samsung
16	Monitor	YC5EH9LZ501367E	12225	Samsung
17	Monitor	YC5NH9LZ301648J	10532	Samsung
18	Monitor	YC5NH9LZ301168Y	10546	Samsung
19	Monitor	YC5EH9LZ500528B	12229	Samsung
20	Monitor	YC5EH9LZ500546R	12226	Samsung
21	Monitor	CM20H9LS548270X	9266	Samsung
22	Monitor	CM20H9LS315644J	9612	Samsung
23	Monitor	YC5NH9LZ301642X	10538	Samsung
24	Monitor	YC5EH9LZ501525M	12177	Samsung
25	Monitor	YC5EH9LZ600480H	12184	Samsung
26	Monitor	YC5NH9LZ301367W	10496	Samsung
27	Monitor	YC5NH9LZ301646R	10520	Samsung
28	Monitor	YC5NH9LB400283N	13618	Samsung
29	Monitor	YC5NH9LZ301633R	10478	Samsung
30	Monitor	CM20H9LS934089Y	10880	Samsung

CUARTO: Por el presente instrumento, y en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.155 de fecha 12 de agosto de 2019, la Municipalidad de Providencia dona a la Municipalidad de Coinco los siguiente vehículos Municipales:



VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	N° MOTOR	N° CHASIS	PLACA PATENTE
Camioneta	Hyundai	Porter HR HD 2.5	2008	Blanco	D4BH7549962	KMFZBN7HP8U397459	BKZL-77-5
Camión recolector	Mercedes Benz	1720	2001	verde	37798410483523	9BM693128YB253580	UH-3044-K

QUINTO: Que, por el presente instrumento la Municipalidad de Providencia viene en donar y transferir gratuitamente y de manera irrevocable los bienes muebles, los equipos computacionales y los elementos semafóricos, ya individualizados en las cláusulas precedentes a la Municipalidad de Coinco.

SEXTO: Las especies se donan y transfieren en el estado actual que se encuentran, a la Municipalidad de Coinco, quien los acepta y recibe a su entera satisfacción.

SÉPTIMO: Los bienes muebles y los equipos computacionales donados, ya individualizados, serán entregados a la donataria, una vez suscrita el presente contrato.

OCTAVO: La donataria se compromete a destinar única y exclusivamente las especies donadas a beneficio de las dependencias municipales, o bien, de los habitantes de la comuna.

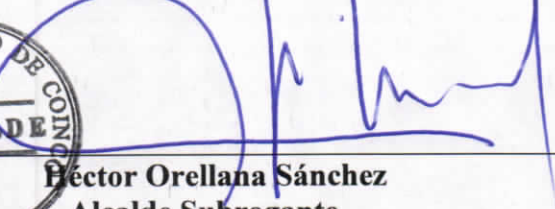
NOVENO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio AR.N° 1.152 de fecha 06 de Diciembre de 2016, y la personería de don Héctor Orellana Sánchez, para representar a la Municipalidad de Coinco en su calidad de Alcalde Subrogante, consta en el Decreto Alcaldicio Exento N° 1770 de 27 de agosto de 2019, de la Municipalidad de Coinco, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato de Donación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato de Donación se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Evelyn Matthei Fornet
 Alcaldesa
 Municipalidad de Providencia



Héctor Orellana Sánchez
 Alcalde Subrogante
 Municipalidad de Coinco

RRF/PVM